

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

OFICINAS: Calle de Alcalá, número 126

TELÉFONO 63884 :: APARTADO 511

HORAS: De nueve y media a una y media y de tres y media a siete y media.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 15 pesetas; semestre, 30, y un año, 60.

Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72; y fuera de Madrid: 25 al trimestre; 50 al semestre, y 100 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle de Alcalá, número 126. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

### TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios procedentes de la Diputación Provincial: línea o fracción.....	0,50
Idem judiciales-oficiales; línea o fracción..	1,00
Idem particulares y avisos financieros.....	3,00

Quedan comprendidos en esta tarifa de tres pesetas las denuncias de valores a que se refiere el art. 550 del Código de Comercio, siempre que el importe de los mismos sea superior a 25.000 pesetas.  
Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: 50 céntimos

Número atrasado: 1 peseta

¡Arriba Española! ¡Viva Franco! ¡Viva España!

### Gobierno Civil de la provincia de Madrid

#### MINAS

Don Manuel de Landecho y Allende-salazar, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Madrid,

Hago saber: Que don Cipriano Bernal de Puga, vecino de Madrid, avenida Reina Victoria, 4, ha presentado en este Gobierno de provincia el día 27 de mayo, una solicitud pidiendo la propiedad de 48 pertenencias de una mina de hierro, cuyo expediente tiene el número 1.240, que tendrá por nombre «Carmen», sita en el paraje Ren de Arriba, término municipal de Lozoyuela.

Designa las cuarenta y ocho pertenencias que solicita en esta forma:

Se tendrá por punto de partida el centro del lado Sur de un pozo minero, rectangular, uno de cuyos lados tiene tres metros y que tiene de profundidad 22 metros, y desde él se medirán, en dirección Este, 17° y 40' Norte, 100 metros y se pondrá la primera estaca; de primera a segunda, se medirán, en dirección Norte, 17° y 40' Oeste, 600 metros y se pondrá la segunda estaca; de ésta, en dirección Oeste, 17° y 40' Sur, se medirán 400 metros y se colocará la tercera estaca; de ésta, en dirección Sur, 17° y 40' Este, se medirán 1.200 metros y se colocará la cuarta estaca; desde ésta, en dirección Este, 17° y 40' Norte, se medirán 400 metros y se colocará la quinta estaca; desde ésta, en dirección Norte, 17° y 40' Oeste, se medirán 600 metros para llegar a la primera estaca, cerrándose el perímetro de las cuarenta y ocho pertenencias solicitadas.

Y habiendo sido admitida por decreto de 6 de los corrientes la solicitud de registro, he acordado se publique por medio de edictos en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en la tabla de anuncios de este Gobierno de provincia y en la Alcaldía de Lozoyuela, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la ley de Minas de 4 de marzo de 1868, con el fin de que los que se crean con derecho presenten sus oposiciones al excelentísimo señor Gobernador dentro del plazo de sesenta días.

Madrid, 6 de junio de 1940.—*Manuel de Landecho.*  
(Núm. 1.914) (G.—2.180)

Don Manuel de Landecho y Allende-salazar, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Madrid,

Hago saber: Que don Cipriano Bernal de Puga, vecino de Madrid, avenida Reina Victoria, 4, ha presentado en este Gobierno de provincia el día 27 de mayo una solicitud pidiendo la propiedad de 30 pertenencias de una mina de hierro, cuyo expediente tiene el número 1.241, que tendrá por nombre «Luisa», sita en el paraje La Hornilla, término municipal de Garganta de los Montes.

Designa las treinta pertenencias que solicita en esta forma:

Se tendrá por punto de partida el ángulo Noroeste del pozo maestro de la mina «Aurrerán», número 154, y desde él se medirán, en dirección Norte magnético, 100 metros y se pondrá la primera estaca; desde ésta, en dirección Este, se medirán 600 metros y se pondrá la segunda estaca; desde ésta, en dirección Sur, se medirán 300 metros y se colocará la tercera estaca; desde ésta, en dirección Oeste, se medirán 1.000 metros y se colocará la cuarta; desde ésta, al Norte, 300 metros y se colocará la quinta, y desde ésta, en dirección Este, se medirán 400 metros, viniéndose a parar a la primera estaca y quedando así cerrado el perímetro de las 30 pertenencias que solicita.

Y habiendo sido admitida por decreto de 6 de los corrientes la solicitud de registro, he acordado se publique por medio de edictos en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en la tabla de anuncios de este Gobierno de provincia y en la Alcaldía de Garganta de los Montes, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la ley de Minas de 4 de marzo de 1868, con el fin de que los que se crean con derecho presenten sus oposiciones al Excmo. Sr. Gobernador dentro del plazo de sesenta días.

Madrid, 6 de junio de 1940.—*Manuel de Landecho.*

(Núm. 1.913) (G.—2.179)

### Diputación Provincial de Madrid

#### DECRETO

No habiéndose podido celebrar, por falta de número suficiente de señores Vocales Gestores, la sesión extraordi-

naria que con fecha 5 del actual y en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia del día 6 se había convocado para hoy, se cita a nueva sesión extraordinaria de carácter urgente, que se celebrará el día 11 del corriente, a las once de la mañana, con un orden del día igual al que figuraba en la que no ha podido celebrarse, adicionándose, además, el siguiente:

«3.º Habilitación de crédito para dotar las tres plazas del Cuerpo de Letrados de la Corporación, creadas con fecha 8 de mayo pasado.»

Madrid, 8 de junio de 1940.—El Presidente, *Justo Sarabia*, Marqués de Hazas.

### GOBIERNO DE LA NACION

#### Ministerio de la Gobernación

DECRETO de 17 de mayo de 1940 por el que se dispone la aplicación a la localidad de Buitrago de los beneficios de la Ley de 23 de septiembre último sobre adopción de localidades dañadas por la guerra.

Entre los pueblos afectados por destrucción de guerra, se encuentra el de Buitrago, en la provincia de Madrid, cuya situación sobre el embalse de Puentes Viejas, perteneciente a los Canales del Lozoya, es altamente perjudicial para la salud pública de la Capital de la Nación al ser las aguas de dicho embalse las que suministran su abastecimiento de agua.

Por ambas razones es perfectamente aplicable a dicha población la Ley de veintitrés de septiembre último sobre adopción de localidades dañadas por la guerra.

En su virtud, a propuesta del Ministro de la Gobernación y previa deliberación del Consejo de Ministros,

#### Dispongo:

Artículo primero. Se aplicarán a la localidad de Buitrago los beneficios de la Ley de veintitrés de septiembre último sobre adopción de localidades dañadas por la guerra.

Artículo segundo. Será de cuenta de la entidad Canales de Lozoya el pago de las expropiaciones del actual pueblo y de los terrenos necesarios para el nuevo emplazamiento, así como las obras de urbanización, abastecimiento y saneamiento del futuro pueblo.

Artículo tercero. Se concede a la entidad Canales de Lozoya el derecho de expropiación forzosa con arreglo a la Ley de siete de octubre de mil novecientos treinta y nueve.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo, a diecisiete de mayo de mil novecientos cuarenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Gobernación,  
RAMON SERRANO SUÑER

(Núm. 1.814) (G.—2.081)

#### Ministerio de Agricultura

DECRETO de 17 de mayo de 1940 por el que se modifica el artículo segundo del Reglamento del Consorcio de la Panadería de Madrid, incluyendo al pueblo de Las Rozas.

El deso de aliviar en lo posible la aflictiva situación por la que atraviesa el pueblo de Las Rozas, sin duda uno de los más castigados durante la Gloriosa Guerra de Liberación, por cuyo motivo ha recibido el honor de ser adoptado por S. E. el Jefe del Estado, según Decreto de 7 de octubre último, ha sugerido la conveniencia de extender en beneficio de dicho pueblo el radio de acción del Consorcio de la Panadería de Madrid, con el fin de asegurar el abastecimiento de pan a sus habitantes, puesto que constituye por ahora la base de su alimentación, dado lo precario de su actual situación económica.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Agricultura y previa deliberación del Consejo de Ministros,

#### Dispongo:

Artículo único. Queda modificado el artículo segundo del vigente Reglamento del Consorcio de la Panadería de Madrid, puesto en vigor por Decreto de diecinueve de noviembre de mil novecientos treinta y cinco, a los efectos de que se considere incluido el pueblo de Las Rozas entre los otros varios que en él se citan.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid, a diecisiete de mayo de mil novecientos cuarenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Agricultura,  
JOAQUIN BENJUMEA BURIN

(Núm. 1.815) (G.—2.082)

**Servicio Nacional del Trigo****JEFATURA PROVINCIAL DE MADRID**

El día 30 del actual junio terminará el plazo de cobro del canon de 5,50 pesetas por quintal métrico de trigo, a que tienen derecho los agricultores que vendieron su trigo a este Servicio Nacional antes del día 1.º de noviembre de 1939.

Por el presente se hace saber a todos los agricultores que vendieron su trigo a este Servicio Nacional antes del día 1 de noviembre de 1939, y percibieron precio inferior al establecido por el Decreto del Ministerio de Agricultura de 27 de octubre del mismo año, que de acuerdo con lo dispuesto en dicho Decreto, se procedió por esta Jefatura Provincial a ordenar que por los mismos Bancos que abonaron el importe inicial, se hagan efectivos a los agricultores los importes complementarios a razón de 5,50 pesetas por cada 100 kilogramos de trigo vendidos al Servicio.

El derecho a percibir la diferencia mencionada caducará el día 30 del actual, de suerte que todos los que teniendo derecho a la misma deseen hacerla efectiva, deberán reclamarla antes del día 1 del próximo julio en el mismo Banco en donde hubiesen percibido el importe inicial del trigo.

Por disposición de la Secretaría General del S. N. T., a partir de primero de julio próximo caducará el derecho a percibir el importe complementario que se indica, por lo cual pasada esa fecha no se admitirán reclamaciones sobre el particular, entendiéndose que los que no hayan cobrado aquél, renuncian al mismo en beneficio del Servicio Nacional del Trigo.

Lo que se hace público para general conocimiento y especialmente por parte de los interesados.

Madrid, 1 de junio de 1940.—Servicio Nacional del Trigo.—El Jefe provincial (firmado).  
(Núm. 1.907) (G.—2.173)

**Delegación Regional de Trabajo de Madrid**

De acuerdo con resolución dictada por el Ilmo. Sr. Director General de Trabajo, en interpretación del artículo 56 de la vigente Ley de 21 de noviembre de 1931, esta Delegación hace saber que en los casos de despido de trabajadores por causas no imputables a los mismos, éstos tendrán derecho, si su contrato de trabajo no ha durado un año, a percibir en concepto de vacación retribuida la parte proporcional al tiempo trabajado, prorrateando al efecto el tiempo que duró el servicio prestado y los días de permiso anual señalados en las bases o en la propia Ley.

Madrid, 3 de junio de 1940.—El Delegado regional de Trabajo (firmado).  
(Núm. 1.897) (G.—2.163)

**División Hidráulica del Tajo****EXTRACCION DE ARENAS**

Dispuesto por la Superioridad que cuando se soliciten autorizaciones para extraer gravas y arenas de los cauces públicos se sometan a información pública, y estando comprendida en este caso la petición formulada por don José Barbadillo Santiago, sobre autorización para extraer mil metros cúbicos de grava durante cinco meses del cauce del río Tajo, en Aranjuez, en el punto de la finca denominada

«La Flamenca», entre las calles de la Virgen y del Pilar, que partiendo de la carretera de Aranjuez a La Barca de Añover, a la altura de los kilómetros 4,500 y 5,000, se hace público por el presente anuncio que se abre un plazo de quince días naturales, a contar del siguiente de la inserción del mismo en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a fin de que puedan presentarse en el Ayuntamiento de Aranjuez y en esta División, sita en Madrid, en la calle de Fortuny, número 4, cuantas reclamaciones u observaciones se estimen pertinentes contra la petición de referencia.

No se acompañan tarifas por dedicar la grava para la ejecución de las obras de reparación de la carretera mencionada, de las que el peticionario es contratista.

Madrid, 5 de junio de 1940.—El Ingeniero Jefe, *Francisco Benavides*.  
(O.—997)

**División Hidráulica del Tajo****ANUNCIO**

Don Ricardo Pérez y Pérez ha presentado en esta División instancia acompañada del oportuno proyecto, solicitando la autorización pertinente para ejecutar un puente sobre el río Henares, en término municipal de Alcalá de Henares, en un camino particular para el servicio de explotación agrícola de la finca de su propiedad denominada «La Clota», situada en dicho término municipal; y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 15 de la Instrucción de 14 de junio de 1883 y 16 del R. D. de 7 de enero de 1927, he acordado publicarlo en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y abrir la información pública correspondiente por el plazo de treinta días naturales, que empezará a contarse a partir de la fecha del siguiente día de la inserción de este anuncio, para que durante el mismo puedan los particulares y entidades interesadas presentar en esta División y en la Alcaldía de la citada localidad las reclamaciones que consideren procedentes en contra de la indicada petición, quedando al efecto de manifiesto el proyecto en esta División, sita en Madrid, calle de Fortuny, número 4, para cuantos deseen examinarlo.

Madrid, 5 de junio de 1940.—El Ingeniero Jefe, *Francisco Benavides*.

**Nota-extracto**

El proyecto presentado tiene por objeto el estudio para la construcción de un puente sobre el río Henares, en un camino particular de servicio para la explotación agrícola de la finca denominada «La Clota», sita en el término municipal de Alcalá de Henares, cuyo puente ha de sustituir el sistema de dos barcazas unidas guiadas por cable hoy existente.

El emplazamiento del puente se proyecta en el mismo punto en que está emplazado el servicio de barca y su eje es prolongación del eje del camino principal de servicio de la finca, perfectamente definido por las dos filas de árboles que lo delimitan.

Se proyecta un puente de hormigón armado, con un solo arco, de estribos perdidos, de 32 metros de luz y cuatro metros de flecha. Los timpanos son aligerados por medio de tabiques de 25 centímetros de espesor, dejando vanos de 1,75 metros de luz.

En sentido transversal, la obra se compone de una calzada de 2,50 metros de anchura, suficiente para el paso de camiones en dirección única, y dos aceras de 70 centímetros cada una, para protección de peatones, te-

niendo, por tanto, el puente una anchura total de 3,90 metros.

La bóveda tiene un cañón de 1,90 metros; sobre ella insisten los tabiques, que tienen 1,80 metros de longitud, en los que se empotra el forjado que constituye el tablero, y exteriormente se proyectan ménsulas para los voladizos que completan la anchura total.

Los estribos son independientes de la estructura del arco, estableciéndose juntas de dilatación entre los paramentos de éstos y los de los tabiques extremos. Su misión, juntamente con los muros de acompañamiento, es sostener las tierras de los terraplenes de avenidas.

La rasante del puente es horizontal en la parte comprendida entre los tabiques extremos, y a partir de éstos se proyectan inclinaciones del 6 por 100 para reducir los terraplenes de avenidas.

El estribo izquierdo del puente se apoya sobre terreno propiedad del peticionario, siendo éstos los únicos terrenos de propiedad particular que se ocupan con las obras. Los restantes terrenos son de dominio público, cuya ocupación se solicita.

Madrid, 5 de junio de 1940.—El Ingeniero Jefe, *Benavides*.

(O.—998)

**Ministerio de Agricultura****4.ª División Hidrológico-forestal****ANUNCIO DE SUBASTA DE LEÑAS**

El próximo día 26 del corriente mes de junio, a las once de su mañana, en la Casa Consistorial de Lozoya, se celebrará la primera subasta del aprovechamiento extraordinario de productos leñosos incendiados durante la guerra en el monte del Estado denominado «Perímetro de Lozoya», en término municipal del mismo pueblo, siendo el tipo de tasación el de dos mil pesetas, y la cuantía del aprovechamiento aproximada a dos mil estéreos de leña de pino en su mayor parte, con algo de roble.

El pliego de condiciones para esta subasta se encuentra de manifiesto en la Alcaldía de Lozoya.

Si no tuviese efecto la primera subasta se celebrará la segunda el día 10 del próximo julio, en el mismo sitio, hora, tipo de tasaciones y condiciones que la primera.

Madrid, 5 de junio de 1940.—El Ingeniero Jefe, *Flaviano G. Monge*.

(Núm. 1.905) (O.—999)

**CANAL DE ISABEL II****ANUNCIO**

No habiéndose intentado reclamación alguna sobre la caducidad por extravío de las certificaciones números 2.135 del libro Z., importante cincuenta y seis hectolitros, equivalentes a uno y tres cuartillos reales fontaneros, y 205 del libro C. b., importante dieciséis hectolitros, equivalentes a medio reales fontaneros, expedidas por el Canal de Isabel II a favor de don Juan Gómez Molina, a pesar de los anuncios publicados en el «Boletín Oficial del Estado» y BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, de fechas 28 de febrero y 1.º de mayo próximos pasados, se declaran caducadas las expresadas certificaciones, expidiéndose al interesado otras nuevas en sus equivalencias.

Madrid, 3 de junio de 1940.—El Delegado, *Eugenio Calderón*.

(A.—1-293)

**AYUNTAMIENTO DE CHAMARTÍN DE LA ROSA****Agencia Ejecutiva**

Por el presente se hace saber a los señores herederos de doña Dolores Sánchez, domiciliados en Madrid, calle del Marqués de Villamejor, número tres, y a cuantas personas pudieran resultar interesadas en ello, que por esta Agencia Ejecutiva se ha acordado la venta en pública subasta de bienes muebles propiedad de dichos señores, situados en este término municipal, Camino del Arenal de Maudes, en consecuencia de expediente ejecutivo que se sigue contra los mismos por débitos para con este Ayuntamiento en el arbitrio sobre solares sin edificar.

Dicho acto de subasta ha sido señalado para el día veintiséis del actual, a las once horas, en el local del Juzgado municipal de esta villa.

Chamartín de la Rosa, a seis de junio de mil novecientos cuarenta.

El Agente Ejecutivo  
(Firmado.)

(A.—1-302)

**PROVIDENCIAS JUDICIALES****JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA****JUZGADO NUMERO 6****EDICTO**

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número seis de los de esta capital, en el expediente que se tramita a instancia del Procurador don Santos de Gandarillas y Estrada, en nombre de doña Encarnación Sanz y Tovar, viuda de Solana, y como representante legal de sus menores hijos don Manuel-José y don Mario Solana Sanz, sobre extravío de valores, se hace saber por medio del presente que dicha señora denuncia la desposesión de los siguientes títulos: Deuda Perpetua Interior, cuatro por ciento: nueve títulos de la serie A, números quinientos cuatro mil seiscientos doce al veinte; un título, serie B, número ciento diez mil seiscientos cincuenta y cuatro; un título, serie C, número ciento diez mil setenta y uno; cuatro títulos, serie D, números treinta y un mil seiscientos quince al dieciocho; dos títulos, serie E, números veinte mil doscientos cincuenta y nueve y sesenta; un título, serie G, número sesenta y un mil seiscientos setenta y dos; dos títulos, serie F, números nueve mil cuarenta y uno y quince mil setecientos cincuenta. Amortizable mil novecientos veintiocho, al cuatro por ciento: cinco títulos de la serie A, números treinta y nueve mil ochocientos ochenta y tres al ochenta y siete; dos títulos de la serie B, números tres mil doscientos cuarenta y tres y diecinueve mil novecientos setenta y seis; dos títulos de la serie C, números cinco mil quinientos veintidós y catorce mil cuatrocientos treinta y cinco; un título de la serie D, número tres mil novecientos ochenta y cuatro. Amortizable mil novecientos treinta y cinco, al cuatro por ciento: un título de la serie A, número cuatrocientos veinticuatro mil seiscientos ochenta y tres; dos títulos de la serie C, números cinco mil doscientos sesenta y ocho y sesenta y nueve. Haciéndose constar que los últimos cupones de dichos valores que cobró el señor Solana lo hizo en la Dirección general de la Deuda, según facturas números mil cuatrocientas, ciento cuarenta y mil

seiscientos seis, presentadas en nueve de marzo de mil novecientos treinta y seis la primera y en cinco de junio de mil novecientos treinta y seis las dos últimas, ascendiendo el importe de los valores indicados a la suma de doscientas dieciocho mil doscientas cuarenta y cuatro pesetas, señalándose el término de nueve días, a contar desde la publicación del presente, para que la persona en cuyo poder se hallen pueda comparecer ante este Juzgado.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a primero de junio de mil novecientos cuarenta.

El Secretario,  
P. S.  
(Firmado.)

V.º B.º

El Juez de primera instancia,  
Luis Vacas

(A.—1-300)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

En autos declarativos de menor cuantía que se siguen en el Juzgado de primera instancia de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número uno, instado por el Banco Hipotecario de España, contra don Diego, doña Angela y doña María Jiménez Castellanos, sobre revisión de pagos hechos con dinero rojo por consecuencia del préstamo hipotecario que les hizo con garantía de dos fincas sitas en término de Cieza, por providencia del día de hoy se ha acordado conferir traslado de la demanda a los herederos del don Diego Jiménez Castellanos, y que se les emplaza para que, dentro del término de nueve días, contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto en los periódicos oficiales, comparezcan en los autos, verificado lo cual se les hará entrega de las copias de la demanda y documentos presentados, para que y puedan oponerse a la demanda, si vieren convenirles, apercibiéndoles que si no comparecen serán declarados en rebeldía y se dará por contestada la demanda por su parte, parándoles los perjuicios a que haya lugar.

Lo que se les notifica por el presente, y se les emplaza a los fines, por el término y con los apercibimientos que quedan mencionados.

Madrid, treinta y uno de mayo de mil novecientos cuarenta.

El Secretario,  
Cándido García

El Juez de primera instancia,

Agustín C. de Vaca

(A.—1-298)

JUZGADO NUMERO 9

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

El Juzgado de primera instancia número nueve, de esta Capital, ha admitido la demanda incidental formulada por el Banco Hipotecario de España, contra doña Josefa Esprin Subirá, sobre revisión de pago de un préstamo de treinta mil pesetas, con certificado en escritura de trece de agosto de mil novecientos veinte, ane el Notario don Juan González Ocampo, con garantía hipotecaria de una casa-torre en Barcelona, situada en la calle de Kraywynckel, número veinte, antes catorce, de la que se ha conferido traslado a la demanda, y por su fallecimiento, a sus herederos o causahabientes desconocidos, a los que se emplaza por medio de la presente, para que en el término de seis días comparezcan y contesten a la demanda, bajo apercibimiento de pararles el

perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se firma el presente en Madrid, a veintinueve de mayo de mil novecientos cuarenta.

El Secretario,  
Francisco de P. Rives

V.º B.º

El Juez  
(Firmado.)

(A.—1-299)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don Fermín Lozano y Contra, Juez de primera instancia número ocho, de esta Capital,

Por el presente, y a virtud de lo acordado en el expediente sobre declaración de herederos de doña Constanza Fernández Pérez, hija de don Manuel Fernández Cosmen y doña Perfecta Pérez, difuntos, natural que fué de Pola de Allandes, se anuncia el fallecimiento sin testar de dicha señora, ocurrido en su domicilio de esta Capital, calle de Abascal, número tres, piso cuarto, el día tres de diciembre de mil novecientos treinta y ocho, a los sesenta y nueve años de edad, y en estado de viuda de don Antonio Carmin Castillo, previniéndose:

Que reclaman su herencia sus sobrinos carnales don Manuel y doña Pilar Peñar María Fernández, en representación de la hermana de doble vínculo de la finada, doña Teodora Fernández Pérez.

Y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan a reclamarlo ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento, si no lo verifican, de pararles el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para su fijación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a treinta y uno de mayo de mil novecientos cuarenta.

El Secretario,  
Ldo. José Torres

Fermín Lozano

(A.—1-301)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia accidental número once, de esta Capital, ha sido admitida la demanda promovida por el Procurador don Ruperto Aicúa, en nombre del Banco Hipotecario de España, contra don José Jurschik Goerlich, sobre revisión de pago hecho por el demandado durante la dominación marxista, relativo al préstamo hecho por dicho Banco al expresado demandado por escritura pública otorgada ante el Notario de esta Capital don Eduardo Casuso, el día veintitrés de junio de mil novecientos treinta y uno, y de dicha demanda se ha conferido traslado al demandado, don José Jurschik, ordenando se le emplaze, como se hace por medio de la presente, en razón a ignorarse su domicilio, para que comparezca en los mencionados autos, dentro del término de nueve días, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Madrid, a cinco de junio de mil novecientos cuarenta.

El Secretario,  
Luis Moliner

V.º B.º

El Juez de primera instancia  
(Firmado.)

(A.—1-294)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

Entre los actos de conciliación repartidos a este Juzgado aparece uno señalado con el número noventa y ocho de orden del año actual, a instancia de don Francisco Antonio Alberca y Mazuecos, como apoderado del Banco Hipotecario de España, hoy contra los herederos de don Manuel Vaillo Lorente, fallecido, que tuvo su último domicilio en Santamera (Murcia), habiendo acordado citarles para que el día dieciséis de julio próximo, a las once horas de su mañana, comparezcan, debidamente documentados, en la Sala audiencia de este Juzgado, sita en la plaza de Chamberí, número cuatro, piso bajo, a fin de celebrar el acto de conciliación contra los mismos, sobre revisión de pago en cuanto a pesetas veintiséis mil, cantidad respecto de la cual, por haber sido satisfecha en dinero bajo dominio marxista, en unión de mayor suma, renace el derecho del Banco, según la Ley de siete de diciembre de mil novecientos treinta y nueve, con todas sus características, gastos y costas.

Y para que sirva de citación a los herederos de don Manuel Vaillo Lorente y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente, que firmo en Madrid, a cuatro de junio de mil novecientos cuarenta.

El Secretario,  
Carlos Navarro

El Juez municipal  
(Firmado.)

(A.—1-291)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

Entre los actos de conciliación repartidos a este Juzgado aparece uno señalado con el número veintiséis de orden del año actual, a instancia de don Francisco Antonio Alberca y Mazuecos, como apoderado del Banco Hipotecario de España, contra don José de la Fuente Medina, vecino de Madrid, domiciliado últimamente en la calle de Francisco Silvela, número cuarenta y nueve, con fachada a la calle de Maldonado, habiendo acordado citarle a fin de que el día dieciséis de julio próximo, a las once de su mañana, comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, sita en la plaza de Chamberí, número cuatro, piso bajo, a fin de celebrar el acto de conciliación que contra el mismo se sigue, sobre revisión de pago en cuanto a pesetas tres mil trescientas noventa y una con cuarenta y siete céntimos, cantidad respecto de la cual, por haber sido satisfecha en dinero bajo dominio marxista, en unión de mayor suma, renace el derecho del Banco, según la Ley de siete de diciembre de mil novecientos treinta y nueve, con todas sus características, gastos y costas.

Y para que sirva de citación al interesado don José de la Fuente y Medina y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente, que firmo en Madrid, a cinco de junio de mil novecientos cuarenta.

El Secretario,  
Carlos Navarro

El Juez municipal  
(Firmado.)

(A.—1-284)

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

Don Constancio Lerma Oquillas, Juez municipal número 1, Decano, de los de esta Capital,

Hago saber: Que por este mi primero y único edicto se cita, llama y emplaza a los herederos o causahabientes de don Carlos García Castañón, en ignorado paradero, para que el próximo día catorce de junio actual, a las diez y media de su mañana, comparezcan ante este Juzgado, sito en la casa número veintisiete de la calle del Tutor, a fin de celebrar acto de conciliación sobre revisión de pago, solicitado por el Banco Hipotecario de España, previniéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, a tres de junio de mil novecientos cuarenta.

El Secretario  
(Firmado.)

Constancio Lerma

(A.—1-297)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez municipal del número dos, don Francisco Portillo Díez de Sollano, Juez municipal propietario del mismo, en el acto de conciliación número noventa, del año mil novecientos cuarenta, seguido a instancia de don Francisco Antonio Alberca y Mazuecos, como apoderado del Banco Hipotecario de España, contra don Ramón García López, vecino últimamente de Madrid, calle de Escosura y Juan de Mena, número tres, sobre acto de conciliación, cuyo actual domicilio se ignora,

Se ha señalado para que tenga lugar el acto de conciliación que se solicita el día veintisiete del actual, y hora de las nueve y treinta de su mañana, a cuyo efecto se cita por medio del presente a don Ramón García López, cuyo domicilio actual se ignora, a fin de que comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, sita en la plaza de Chamberí, número cuatro, por sí o por medio de persona especialmente apoderada, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar.

Y con el fin de que se pueda citar en forma legal a don Ramón García López, cuyo domicilio se desconoce, e insertar en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a seis de junio de mil novecientos cuarenta.—Lo tachado no vale.

El Secretario  
(Firmado.)

El Juez municipal  
(Firmado.)

(A.—1-285)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez municipal del número dos, don Francisco Portillo Díez de Sollano, Juez municipal propietario del mismo, en el acto de conciliación número ochenta y nueve, del año mil novecientos cuarenta, seguido a instancia de don Francisco Antonio Alberca y Mazuecos, como apoderado del Banco Hipotecario de España, contra herederos y derechohabientes de don Pablo Trilla Oromi, cuyo actual domicilio se desconoce, sobre acto de conciliación,

Se ha señalado para que tenga lugar el acto de conciliación que se so-

licita el día veintisiete del actual, y hora de las nueve y treinta de su mañana, a cuyo efecto se cita por medio del presente a los herederos y derechohabientes de don Pablo Trilla Oromi, cuyo domicilio actual se ignora, a fin de que comparezcan en la Sala audiencia de este Juzgado, sita en la plaza de Chamberí, número cuatro, por sí o por medio de persona especialmente apoderada, apercibiéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio a que haya lugar.

Y con el fin de que se pueda citar en forma legal a los herederos y derechohabientes de don Pablo Trilla Oromi, cuyo domicilio se desconoce, e insertar en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a seis de junio de mil novecientos cuarenta.

El Secretario  
(Firmado.)

El Juez municipal  
(Firmado.)

(A.—1-286)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez municipal del número dos, don Francisco Portillo Díez de Sollano, Juez municipal propietario del mismo, en el acto de conciliación número cincuenta y ocho, del año mil novecientos cuarenta, seguido a instancia de don Francisco Antonio Alberca y Mazuecos, como apoderado del Banco Hipotecario de España, contra herederos y derechohabientes de doña Francisca Mores Rodríguez, cuyo actual domicilio se ignora, sobre acto de conciliación,

Se ha señalado para que tenga lugar el acto de conciliación que se solicita el día veintisiete del actual, y hora de las nueve y treinta de su mañana, a cuyo efecto se cita por medio del presente a los herederos y derechohabientes de doña Francisca Mores Rodríguez, cuyo domicilio actual se ignora, a fin de que comparezcan en la Sala audiencia de este Juzgado, sita en la plaza de Chamberí, número cuatro, por sí o por medio de persona especialmente apoderada, apercibiéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y con el fin de que se pueda citar en legal forma a los herederos y derechohabientes de don Antonio Castillo Lea, cuyo domicilio se desconoce, e insertar en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a seis de junio de mil novecientos cuarenta.

El Secretario  
(Firmado.)

El Juez municipal  
(Firmado.)

(A.—1-287)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez municipal del número dos, don Francisco Portillo Díez de Sollano, Juez municipal propietario del mismo, en el acto de conciliación número diecinueve, del año mil novecientos cuarenta, seguido a instancia de don Francisco Antonio Alberca y Mazuecos, como apoderado del Banco Hipotecario de España, contra herederos y derechohabientes de doña María Hernández Díaz, cuyo actual domicilio se ignora, sobre acto de conciliación,

Se ha señalado para que tenga lugar el acto de conciliación que se solicita el día veintisiete del actual, y hora de las nueve y treinta de su mañana, a cuyo efecto se cita por medio

del presente a los herederos y derechohabientes de doña María Hernández Díaz, cuyo domicilio actual se ignora, a fin de que comparezcan en la Sala audiencia de este Juzgado, sita en la plaza de Chamberí, número cuatro, por sí o por medio de persona especialmente apoderada, apercibiéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y con el fin de que se pueda citar en legal forma a los herederos y derechohabientes de doña María Hernández Díaz, cuyo domicilio se desconoce, e insertar en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a seis de junio de mil novecientos cuarenta.

El Secretario  
(Firmado.)

El Juez municipal  
(Firmado.)

(A.—1-288)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez municipal del número dos, don Francisco Portillo Díez de Sollano, Juez municipal propietario del mismo, en el acto de conciliación número sesenta y cinco, del año mil novecientos cuarenta, seguido a instancia de don Francisco Antonio Alberca y Mazuecos, como apoderado del Banco Hipotecario de España, contra herederos y derechohabientes de don Antonio Castillo Lea, cuyo actual domicilio se ignora, sobre acto de conciliación,

Se ha señalado para que tenga lugar el acto de conciliación que se solicita el día veintisiete del actual, y hora de las nueve y treinta de su mañana, a cuyo efecto se cita por medio del presente a los herederos y derechohabientes de don Antonio Castillo Lea, cuyo domicilio actual se ignora, a fin de que comparezcan en la Sala audiencia de este Juzgado, sita en la plaza de Chamberí, número cuatro, por sí o por medio de persona especialmente apoderada, apercibiéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y con el fin de que se pueda citar en legal forma a los herederos y derechohabientes de don Antonio Castillo Lea, cuyo domicilio se desconoce, e insertar en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a seis de junio de mil novecientos cuarenta.

El Secretario  
(Firmado.)

El Juez municipal  
(Firmado.)

(A.—1-289)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez municipal del número dos, don Francisco Portillo Díez de Sollano, Juez municipal propietario del mismo, en el acto de conciliación número noventa y seis, del año mil novecientos cuarenta, seguido a instancia de don Francisco Antonio Alberca y Mazuecos, como apoderado del Banco Hipotecario de España, contra herederos y derechohabientes de don Filiberto Chuliá Raga, cuyo actual domicilio se ignora, sobre acto de conciliación,

Se ha señalado para que tenga lugar el acto de conciliación que se solicita el día veintisiete del actual, y hora de las nueve y treinta de su mañana, a cuyo efecto se cita por medio

del presente a los herederos y derechohabientes de don Filiberto Chuliá Raga, cuyo domicilio actual se ignora, a fin de que comparezcan en la Sala audiencia de este Juzgado, sita en la plaza de Chamberí, número cuatro, por sí o por medio de persona especialmente apoderada, apercibiéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y con el fin de que se pueda citar en legal forma a los herederos y derechohabientes de don Filiberto Chuliá Raga, cuyo domicilio se desconoce, e insertar en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a seis de junio de mil novecientos cuarenta.

El Secretario  
(Firmado.)

El Juez municipal  
(Firmado.)

(A.—1-290)

Ordenación de Pagos de la Caja General de Depósitos

Habiéndose extraviado un resguardo expedido por esta Caja General en 9 de julio de 1934, con los números 312.001 de entrada y 135.048 de registro, correspondiente a un depósito de 48.500 pesetas, Deuda Amortizable 5 por 100, constituido por el Banco de Vizcaya, de su propiedad, para garantía de Ateliers Gillet Herstal Liege (Bélgica), para responder del suministro de 100 motocicletas con destino al Cuerpo de Vigilantes de Carreteras, a disposición de la Dirección General de Caminos,

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, veinte de mayo de mil novecientos cuarenta.—El Ordenador de Pagos, *Ismael Sánchez Estevan*.

(A.—1-295)

HIDROELECTRICA DEL GUALQUIVIR EN ESPELUY (San Rafael)

En cumplimiento de los artículos 15 y 16 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar el día 25 de junio próximo, a las tres de la tarde, en el domicilio social «La Cruz», Linares (Jaén).

Los señores accionistas poseedores de diez o más acciones que deseen asistir a esta junta, depositarán sus títulos, con quince días de anticipación, por lo menos, a dicho día 25 de junio próximo, en el Banco Español de Crédito, de Madrid, calle de Alcalá, número 14, y el resguardo de este depósito servirá de documento acreditativo de su derecho a tomar parte en la junta.

Orden del día

- 1.º Discusión y aprobación de la Memoria, Balance y Cuentas del ejercicio de 1939.
  - 2.º Nombramiento de Consejeros.
- Linares, treinta y uno de mayo de mil novecientos cuarenta.

*Luis del Campo*  
El Presidente,  
(A.—1-296)

AYUNTAMIENTOS

LEGANES

Acordado por la Comisión Gestora de mi presidencia, en sesión celebrada el día 25 de mayo último, sacar a segunda subasta, con arreglo a los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que con los planos, memoria y presupuesto se encuentran de manifiesto en las oficinas municipales, todos los días laborables, desde las dieciséis a las veinte horas, las obras para la construcción del alcantarillado y conducción de aguas en la calle de Getafe, de esta Villa, que han sido presupuestadas por el Arquitecto municipal en la cantidad de 17.235,85 pesetas, la cual ha de servir de tipo en baja en la subasta que se celebrará el día 3 de julio próximo, a las diecinueve horas, en la Sala de sesiones de esta Casa Consistorial, bajo mi presidencia o Teniente en quien delegue.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, y serán admitidas desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio hasta media hora antes de la señalada para la subasta, reintegradas con póliza de 4,50 y timbre municipal de 0,75 pesetas, acompañadas de la cédula personal del proponente y el documento que acredite haber depositado en la Caja municipal la fianza para tomar parte en la subasta, equivalente al 5 por 100 del tipo.

Si se presentaran dos o más proposiciones iguales, se abrirá licitación entre sus autores durante diez minutos, y de subsistir igualdad, se decidirá por sorteo.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que se inserta a continuación.

Leganes, 30 de mayo de 1940.—El Alcalde (firmado).

MODELO.—Don ..., con domicilio en ..., calle de ..., núm. ..., enterado del anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL de fecha ..., y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en la subasta de alcantarillado y conducción de aguas a la calle de Getafe, de esta Villa, se compromete a tomar a su cargo las mencionadas obras, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, en la cantidad de ... pesetas (en letra), comprometiéndose a abonar a los obreros la remuneración por jornada legal y horas extraordinarias, que no será inferior a los tipos que se abonen en la localidad, con la obligación de invertir en ella el 50 por 100 de los obreros que se hallen inscritos en la Oficina local de Colocación Obrera, que no sean especializados.—(Fecha y firma). (O.—996)

MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS DE MADRID

Solicitado duplicado de la libreta de imposición número 49.436, a nombre de Archicofradía de la Santísima Trinidad, se anuncia será expedido, anulándose la libreta primitiva, si en el plazo de quince días, desde esta inserción, no hay reclamación en contrario.

Madrid, 3 de junio de 1940.—El Jefe de la Caja (firmado).

(A.—1-292)

Agencia de Negocios "Marbebi"

Alcalá, número 126, entresuelo.  
Teléfono 61878  
Obtención de toda clase de documentos con gran rapidez. Certificados Penales. Ultimas voluntades. Registro civil. Abintestatos. Cumplimiento de exhortos.  
Imp. Provincial.—Dr. Esquerdo, 53